



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Carrera 06 No. 61- 44 Piso 3 Oficina 308 Edificio Elite

Montería – Córdoba

adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez: Dra. AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO

AVISA:

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ DEMANDA** dentro de la acción popular radicado bajo el N° 23.001.33.33.007.2021.00092 promovida por DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL DE CÓRDOBA contra **NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS**, la cual persigue las siguientes pretensiones:

PRIMERA: Ordenar al Departamento de Córdoba y al municipio de los Córdoba desarrollen socializaciones con la comunidad de manera conjunta para realizar lo más pronto los estudios y permisos ambientales necesarios con el fin de mitigar los procesos de erosión costera que permita conservar los ecosistemas actuales.

SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Córdoba y al municipio de los Córdoba, para que en el plazo que se considere razonable por su Señoría, adelanten procedimientos administrativos y presupuestales que ejecute los actos necesarios para la construcción de una obra de ingeniería que solucione definitivamente la problemática que presentan los habitantes de Puerto rey y Minuto de Dios pertenecientes al municipio de los Córdoba y demás corregimientos circundantes, antes de la ola invernal.

TERCERA: Las demás órdenes que, de conformidad con los hechos y las consideraciones jurídicas expuestas, su señoría encuentre procedente a efectos de proteger los derechos de los habitantes de los Córdoba y circundantes

Se expide en Montería, dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Claudia Marcela Petro Hoyos

Secretario Circuito

007

Juzgado Administrativo



Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbefd4dbf5760f8663738ae31532205e8dbc1d67e700a7c0132091a260fb34f0

Documento generado en 18/08/2021 05:04:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>